



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-00526

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Primero de octubre de dos mil veinte

En acatamiento a lo solicitado por el Tribunal Superior de Medellín Sala de Familia en relación con el traslado del escrito de sustentación de la apelación interpuesta por la apoderada de la parte demandante en contra del auto del 16 de diciembre de 2019, se procede a correr el respectivo traslado de conformidad con el artículo 326 en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

(5)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°
55
Fijado hoy 2 OCT 2020 a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

Secretario

181

Firmado Por:

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4a8b6994761c37baad4658f3cc1c664fc044f1537e7e236b2792421efde2039

Documento generado en 29/09/2020 07:54:57 p.m.